



Montevideo, 31 de octubre de 2018.

R. de D.N°454/2018

Acta 1021

EE2018-67-001-001470

VISTO: Los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la funcionaria Sra. funcionaria Sheila Ortiz C. 9.773, contra la Resolución de fecha 13 de setiembre de 2018, dictado por la Supervisora de Distribución Central Sra. Noelia Avondet, por la cual se dispuso en uso de facultades sancionatorias delegadas por Resolución de Directorio N° 1070/003 la aplicación de una suspensión de un día, con pérdida total de haberes y asiento en su foja de servicio

RESULTANDO: Que desde el punto de vista formal, la impugnación fue interpuesta fuera del plazo Constitucional, legal y reglamentario de 10 días corridos, ya que la recurrente fue del acto administrativo que impugna el día 13 de setiembre de 2018 y los recursos fueron presentados el día 25 de setiembre de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que en dictamen de la Asesoría Jurídica se informó que la voluntad impugnativa de la recurrente fue extemporánea, no correspondiendo por ello ingresar al análisis sustancial de los agravios presentados. II) Que correspondería en virtud de lo anterior, declarar inválida la vía recursiva iniciada por la funcionaria, teniéndose los recursos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio por no interpuestos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la División Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto en el artículo 317 de la Constitución Nacional, art. 4 y 10 de la ley 15.869, 142 del Decreto 500/991 y artículo 5° de la Carta Orgánica de la Administración

Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Tener por no interpuestos los recursos de revocación, jerárquico y de anulación en subsidio interpuestos por la funcionaria Sra. Sheila Ortiz C. 9.773, contra la Resolución de fecha 13 de setiembre de 2018, dictada por la Supervisora de Distribución Central Sra. Noelia Avondet, en virtud de la presentación fuera de plazo de los mismos; notificando personalmente a la recurrente en el domicilio Rincón 682.
- 2) Pasen estas actuaciones a la División de Recursos Humanos para la notificación y registros pertinentes.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL